



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 16 de Noviembre de 2020.

VISTO:

El EXP-USL:0004131/2019 la Dra. Jimena Juri AYUB, Docente/Investigador de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, solicita la compra de una (1) bomba de aire Staplex con destino a la mencionada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad de llevar a cabo el desarrollo de actividades propias en el marco de los proyectos "PROICO 02-2618: Resolución N° 2019-85-APN-SECPU#ME- Res.-Cs n° 290-2019 y modificatorio Resol. -C.S. n° 118/2020.

A fs. 1 corren agregadas las especificaciones técnicas del equipo que es intención adquirir.

Que a fs. 10 vta. la Dirección de Programas Especiales certifica la disponibilidad presupuestaria para la continuidad del trámite y que los fondos para afrontar la presente adquisición fueron autorizados mediante Resolución N° 2019-85-APN-SECPU#ME- Res.-Cs n° 290-2019 y modificatorio Resol. -C.S. n° 118/2020.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, correspondería aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 77/2020, con fecha de apertura fijada para el día 25 de Noviembre de 2020 a las 12,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. 428/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional **contrata@unsl.edu.ar**, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), deberá afectarse con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - Conforme Resolución N°2019-85-APN-SECPU#ME- Res.-Cs n° 290-2019 y modificatorio Res. C.S. n° 118/2020- 4/433 - Ejercicio 2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

**Cde. DECRETO R. n° 375/2020**

///

INTERV.  
JS  
E.H.

Dr. Victor A. Morizigo  
Rector - UNSL

Dr. Pablo A. Beldone  
Secretario de Hacienda,  
Administración e Infraestructura



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 19/41 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 77/2020, con el propósito de solicitar la adquisición una (1) bomba de aire Staplex con destino a la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 77/2020, con fecha de apertura fijada para el día 25 de Noviembre del 2020 a las 12,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), deberá afectarse con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - Conforme Resolución N°2019-85-APN-SECPU#ME- Res.-Cs n° 290-2019 y modificatorio Res. C.S. n° 118/2020- 4/433 - Ejercicio 2020.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**Cde. DECRETO R. n° 375/2020**

JS

E.H.

Rector: Silvia A. Polanco  
Secretaría de Hacienda y  
Administración

CPN Victor A. Montiel  
Rector - UNSL